

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray -Pcia. Salta — Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (Salta), 2 9 ABR 2024

RESOLUCIÓN Nº 0842-024

### VISTO:

La Obra REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA Nº 4.736 SAN MIGUEL ARCÁNGEL • TUYUNTI – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA DE SALTA, Expte. Nº 125 – 51.972/24 – Convenio con la Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura - Gobierno de la Provincia de Salta, con encuadre en la Ley Provincial Nº 8.072, "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319 – 18, Art. Nº 15 inc. a) e i), Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936, y;

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, para la prosecución de los actos administrativos en consecuencia se dispone en instancia de antecedentes de la documentación que se detalla y que componen el Legajo de Obra:

- Provecto de Obra
- Convenio de Obra Pública
- Resolución Municipal Nº 753/024 Aprobación de Convenio de Obra Pública
- Actos Administrativos con encuadre a la Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta" Convocatoria de Adjudicación Simple, para la Obra REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA Nº 4.736 SAN MIGUEL ARCÁNGEL TUYUNTI AGUARAY DPTO. GRAL. SAN MARTIN PROVINCIA DE SALTA DE SALTA, Expte. Nº 125 51.972/24
- Actos administrativos de presentación, análisis y dictamen, de ofertas económicas para la ejecución de la obra.
- Resolución Municipal Nº 0801/024: Adjudicación de la obra, objeto de la presente, a la Empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., de Ernesto HERNANDEZ
- Contrato de Obra Pública: Empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L. CUIT Nº 30-71216735-8

QUE, la ejecución de la obra se urge en la necesidad de dotar a la unidad educativa, del pleno funcionamiento de sus sectores de servicios sanitarios, aulas en condiciones de optimizar la seguridad y estadía de los educandos, seguridad en el sistema de servicio eléctrico en todo el edificio escolar, en razón del inicio del año lectivo y permitir de este modo la asistencia regular de docentes y alumnos para impartir y recibir instrucción educativa, en el marco del cale#dario académico de días de clases.

QUE, es facultad del Ejecutivo Municipal, de conformidad a la Carta Orgánica en vigencia, acceder y establecer dodo vínculo con terceros, bajo las leyes y normas administrativas y legales correspondientes, y cumplidas, para su contratación, por lo que la generación del presente acto resolutivo es necesario para validar derechos y obligaciones de las partes que intervienen en el desarrollo y ejecución de la obra aludida.

**QUE**, habiéndose solicitado Dictámenes Contables, Técnico y Legales, los cuales guardan uniformidad en sus opiniones; si bien no son vinculantes, es que la presente Resolución de Aprobación de Contrato seguirá los criterios de los profesionales, que confeccionaron las mencionadas documentaciones.

5



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray -Pcia. Salta — Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº

0842-024

**QUE**, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de Ejecutar la CONTRATACIÓN; en favor de la Empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., en conformidad a los actos administrativos y las documentaciones que componen el legajo de obra.

### **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

#### RESUELVE

- ART. 1°.- APROBAR el CONTRATO DE OBRA con la Empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L. CUIT N° 30–71216735–8, con domicilio legal en calle Alvarado N° 247 de la Ciudad de Salta, Obra REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.736 SAN MIGUEL ARCÁNGEL TUYUNTI AGUARAY DPTO. GRAL. SAN MARTIN PROVINCIA DE SALTA DE SALTA, Expte. N° 125 51.972/24, por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CERO CTVOS. (\$ 84.381.139,00), IVA incluido, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días comidos, en un todo de acuerdo a lo expreso, pagaderos conforme a documentación vinculante y obrante.
- ART. 2º.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar los gastos a la Partida Presupuestaria Vigente.
- ART. 3°.- NOTIFIQUESE al oferente de la presente.
- ART. 4º.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes y de incumbencia a fin de continuar con el procedimiento.
- **ART. 5º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.
- ART. 6°.- Registrese, Comuniquese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.

Sarzur Juan José secretario de gobierno munic:Palidad de aguaray ALEMAN BUILLERMO S.

ALEMAN BUILLERMO S.

INTENDENTE

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY